

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 387/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Oscar CARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología del Frío, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 387/2008 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

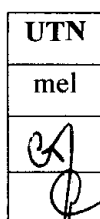
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 387/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología del Frío, sin tener cursadas previamente sus correlativas Química de los Alimentos y Física,

RESOLUCION N° 1687/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR